

mación: Métrica, conceptos básicos de calidad en los sistemas de información y auditoría informática.

Tema 19: Conceptos de seguridad informática. Certificación de seguridad en los sistemas de información.

Tema 20: La organización de los sistemas de información: Personal, sistemas de seguridad, unidades de diseño, desarrollo, sistemas y explotación.

ANEXO III

1. Tribunal

1.1 El Tribunal estará compuesto por los siguientes miembros:

Titulares:

Presidente: Ilustrísimo señor don Fernando Lanzaco Bonilla, Gerente de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales:

1.º Ilustrísimo señor don José Luis Maté Hernández, Vicerrector de Gestión Académica de la Universidad Politécnica de Madrid.

2.º Don Rodolfo Carretero Canet, Jefe de Sección de Auditoría y Control.

3.º Don Alfonso Herranz Teruel, Jefe del Servicio de Planificación de Sistemas de Información de la UPM.

4.º Don Carlos Otermin Blanco, representante del Personal de Administración y Servicios de la UPM.

5.º Doña María José Bustos Garrido, representante del Personal de Administración y Servicios de la UPM.

6.º Don José Antonio Jiménez Díez, representante del Personal de Administración y Servicios de la UPM.

Secretario: Don José Luis Barrios Sánchez, Escala de Gestión Universitaria de la UPM.

Suplentes:

Presidenta: Doña Montserrat Botaya Sindreu, Vicegerente de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales:

1.º Ilustrísimo señor don Javier Uceda Antolín, Vicerrector de Investigación y RR. Institucionales de la UPM.

2.º Doña Esther López de Elorriaga, Jefe de Sección de Auditoría y Control.

3.º Don Manuel Blázquez García, Escala de Sistemas y Tecnología de la Información de la UPM.

4.º Doña Paula Barrera Hernández, Representante del Personal de Administración y Servicios de la UPM.

5.º Don José María Rivero Cuadrado, representante del Personal de Administración y Servicios de la UPM.

6.º Don Óscar Martínez Rodríguez, representante del Personal de Administración y Servicios de la UPM.

Secretaria: Doña Milagros Torija Romero, Escala Administrativa de la UPM.

ANEXO IV

Don,
con domicilio en,
y con documento nacional de identidad número,
declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de la Escala,
que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

En a de ... de 2000.

ANEXO V

Don,
con domicilio en,
y documento nacional de identidad número,
declara bajo juramento o promete, a efectos de quedar exento del pago de los derechos de examen, que no percibe rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.

En a de de 2000.

22171 RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2000, de la Universidad de Murcia, por la que se convocan a concurso plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y previo cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes del Real Decreto 1282/1985, de 19 de junio, que aprueba los Estatutos de la Universidad de Murcia,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Los concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, parcialmente modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; Real Decreto 1282/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio), y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido al concurso se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber superado la edad de jubilación.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

2.2 Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y en el artículo 37 de la Ley de Reforma Universitaria, de 25 de agosto de 1983, según la categoría de la plaza o clase de concurso.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º 1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se reúnan los requisitos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de ellos, en los términos del Real Decreto 1427/1986, modificador del anterior.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en el concurso dirigirán la solicitud al magnífico y excelentísimo señor Rector de la Universidad de Murcia, y la remitirán al Registro General (calle Santo Cristo, 1, 30071 Murcia), por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo que se adjunta como anexo II a esta convocatoria y en la página Web (<http://www.um.es/pdi/oposiciones>), junto con una fotocopia del documento nacional de identidad y los documentos, en castellano y compulsados, que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso y mantenerla hasta la toma de posesión.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar dos fotocopias del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

Los aspirantes deberán presentar los documentos indicados traducidos al castellano, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar, asimismo, el desarrollo de pruebas selectivas, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 800/1995, de 19 de mayo.

3.2 Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por un funcionario de Correos antes de su certificación, tal como señala el artículo 38, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999. Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas y Consulados españoles correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Registro General del Rectorado de la Universidad de Murcia.

3.3 Los aspirantes deberán justificar haber abonado la cantidad de 4.000 pesetas en concepto de derechos, en la cuenta número 1302-3190-17-0010538111 «Universidad de Murcia», que se encuentra abierta a tal efecto en Argentaria, oficina principal en Murcia. El resguardo bancario original deberá unirse a la solicitud, indicando en el mismo el número de la plaza a la que se concursa.

Se entenderá como defecto no subsanable no haber realizado el pago dentro del plazo de veinte días a partir de la publicación de esta convocatoria.

3.4 Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados.

3.5 El domicilio que figure en las solicitudes se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación de cualquier cambio de dicho domicilio.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

4.2 Contra dicha resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

5. Comisión de selección

5.1 Los integrantes de la Comisión de selección serán designados de conformidad con lo establecido en los artículos 6.º y 7.º del Real Decreto 1888/1984.

5.2 El nombramiento como miembro de la Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada o alguno de los motivos de abstención previstos en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.3 Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión cuando concurra alguno de los motivos previstos en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6. Desarrollo del concurso

6.1 Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

6.2 En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, conforme a la redacción conferida por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

6.3 Comenzado el concurso, la Comisión notificará sus actos y acuerdos mediante publicación en el tablón de anuncios de la Facultad, Centro o dependencia donde esté realizando aquél, conforme a lo establecido en los artículos 59.5b) y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

7. De la propuesta

7.1 Para la formulación de la propuesta la Comisión tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto 1888/1984.

7.2 Contra la propuesta de provisión formulada por la Comisión, los candidatos podrán presentar reclamación, en el plazo de máximo de quince días hábiles, ante el Rector de la Universidad de Murcia, excepto en el supuesto en el que no exista propuesta de provisión de plazas, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

7.3 En ningún caso las Comisiones podrán aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de las plazas asignadas a su actuación.

8. Presentación de documentos

8.1 Los candidatos propuestos para la provisión de plazas, deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, los siguientes documentos:

a) Dos fotocopias legibles del documento nacional de identidad.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente

disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

8.2 En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, declaración jurada, de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario, y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

9. Norma final

9.1 Contra la presente convocatoria se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación, en la forma establecida en la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

Asimismo, cuantos actos administrativos deriven de esta convocatoria y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en forma y plazos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

Murcia, 16 de noviembre de 2000.—El Rector, José Ballesta Germán.

ANEXO I

Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad

29/2000. Área de conocimiento: «Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas». Departamento al que está adscrita: Anatomía, Anatomía Patológica Comparadas y Tecnología de los Alimentos. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas. Clase de convocatoria: Concurso.

30/2000. Área de conocimiento: «Zoología». Departamento al que está adscrita: Biología Animal. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Fauna y Comunidades Faunísticas y Evolución Animal. Clase de convocatoria: Concurso.

31/2000. Área de conocimiento: «Botánica». Departamento al que está adscrita: Biología Vegetal. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Botánica. Clase de convocatoria: Concurso.

32/2000. Área de conocimiento: «Derecho Administrativo». Departamento al que está adscrita: Derecho Administrativo. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Derecho Administrativo. Clase de convocatoria: Concurso.

33/2000. Área de conocimiento: «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social». Departamento al que está adscrita: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Clase de convocatoria: Concurso.

34/2000. Área de conocimiento: «Filología Inglesa». Departamento al que está adscrita: Filología Inglesa. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Lengua Inglesa. Clase de convocatoria: Concurso.

35/2000. Área de conocimiento: «Filología Inglesa». Departamento al que está adscrita: Filología Inglesa. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Filología y Cultura de los países de habla inglesa. Clase de convocatoria: Concurso.

36/2000. Área de conocimiento: «Lógica y Filosofía de la Ciencia». Departamento al que está adscrita: Filosofía. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Historia y Filosofía de la Ciencia. Clase de convocatoria: Concurso.

37/2000. Área de conocimiento: «Lenguajes y Sistemas Informáticos». Departamento al que está adscrita: Informática: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Metodología y Tecnología de Programación. Clase de convocatoria: Concurso.

38/2000. Área de conocimiento: «Fundamento del Análisis Económico». Departamento al que está adscrita: Fundamento del Análisis Económico. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Macroeconomía. Clase de convocatoria: Concurso.

39/2000. Área de conocimiento: «Economía Aplicada». Departamento al que está adscrita: Economía Aplicada. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Economía Mundial y Relaciones Económicas Internacionales. Clase de convocatoria: Concurso.

40/2000. Área de conocimiento: «Óptica». Departamento al que está adscrita: Física. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Óptica. Clase de convocatoria: Concurso.

41/2000. Área de conocimiento: «Óptica». Departamento al que está adscrita: Física. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Óptica. Clase de convocatoria: Concurso.

42/2000. Área de conocimiento: «Historia Contemporánea». Departamento al que está adscrita: «Historia Moderna, Contemporánea y de América. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Historia de España, 1898-1939 e Historia de España desde 1939. Clase de convocatoria: Concurso.

43/2000. Área de conocimiento: «Economía Financiera y Contabilidad». Departamento al que está adscrita: Economía Financiera y Contabilidad. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Dirección Financiera. Clase de convocatoria: Concurso.

44/2000. Área de conocimiento: «Organización de Empresas». Departamento al que está adscrita: Organización de Empresas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Organización de Empresas. Clase de convocatoria: Concurso.

45/2000. Área de conocimiento: «Historia Antigua». Departamento al que está adscrita: Prehistoria, Arqueología, Historia Antigua e Historia Medieval. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Historia Antigua Universal. Clase de convocatoria: Concurso.

46/2000. Área de conocimiento: «Trabajo Social y Servicios Sociales». Departamento al que está adscrita: Sociología y Política Social. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Metodología del Trabajo Social. Clase de convocatoria: Concurso.

47/2000. Área de conocimiento: «Trabajo Social y Servicios Sociales». Departamento al que está adscrita: Sociología y Política Social. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Modelos Teóricos del Trabajo Social. Clase de convocatoria: Concurso.

Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria

48/2000. Área de conocimiento: «Economía Aplicada». Departamento al que está adscrita: Métodos Cuantitativos para la Economía. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Matemáticas para la Empresa. Clase de convocatoria: Concurso.

49/2000. Área de conocimiento: «Psicología Social». Departamento al que está adscrita: Psiquiatría y Psicología Social. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Psicología del Trabajo. Clase de convocatoria: Concurso.

ANEXO II

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocada a concurso de plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO

Cuerpo docente de: Plaza número:

Área de conocimiento:

Departamento:

Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria:

.....

.....

.....

Fecha de convocatoria: («BOE» de)

Concurso de: Méritos Acceso

II. DATOS PERSONALES

Primer apellido	Segundo apellido		Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	DNI	
Domicilio			Teléfono	
Municipio	Código postal	Provincia		

Caso de ser funcionario de carrera:

Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha ingreso	N.º R. Personal
---------------------------------	-----------	---------------	-----------------

Situación: Activo Excedente Voluntario Especial Otras:

III. DATOS ACADÉMICOS

Titulos	Fecha de obtención
.....
.....
.....

Docencia previa:

.....

.....

.....

Forma en que se abonan los derechos y tasas:

Fecha	N.º registro
.....
.....

Giro telegráfico

Giro postal

Pago en habilitación

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

.....

.....

.....

El abajo firmante, don

SOLICITA: Ser admitido al concurso/méritos a la plaza de en el Área de conocimiento de comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública

En a de de
Firmado,

EXCMO. SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA.

ANEXO III
MODELO DE CURRÍCULUM
UNIVERSIDAD DE MURCIA

I. DATOS PERSONALES
Apellidos y nombre:
N.º del DNI: Lugar y fecha de expedición:
Nacimiento: Provincia y localidad: Fecha:
Residencia: Provincia: Localidad:
Domicilio: Teléfono: Estado civil:
Facultad o Escuela actual:
Departamento o unidad docente actual:
Categoría actual como Profesor contratado o interino:

II. TÍTULOS ACADÉMICOS			
Clase	Organismo y centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación, si la hubiere

III. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS					
Categoría	Organismo o centro	Régimen dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación

4. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

5. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

8. OTRAS PUBLICACIONES	

9. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN	

6. PUBLICACIONES (libros)		
Título	Fecha publicación	Editorial

7. PUBLICACIONES (artículos) *			
Título	Revista o diario	Fecha publicación	Núm. de páginas

* Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

10. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS

12. PATENTES
1.
2.
3.
4.
5.
6.
7.
8.
9.
10.
11.
12.
13.
14.
15.
16.

11. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS *

13. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (con indicación de centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

* Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

14. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (con indicación de centro u organismo, material y fecha de celebración)

15. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (con posterioridad a la licenciatura)

16. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE
--

17. OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN
--

18. OTROS MÉRITOS
